



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Decreto de Alcaldía N° 18 -2016-MPC-ALC

Callao, 14 NOV 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Visto, el Memorando N° 677-2016/MPC-GGPV de la Gerencia General de Participación Vecinal, sobre designación de Comité Electoral y Cronograma para la elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial, y,

Considerando:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000008-2011, se aprueba el Reglamento para representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial;

Que, el artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 000008-2011, faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía regule y precise dicha Ordenanza y emita las normas municipales necesarias para su aplicación;

Que, a través del Decreto de Alcaldía N° 17-2016-MPC-ALC, se fijó la etapa de inscripción de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial en el "Libro de Registro Local de Organizaciones de la Sociedad Civil";

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia General de Participación Vecinal, solicita la conformación del Comité Electoral encargado de la elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial, estableciéndose asimismo el cronograma respectivo, fijando lugar, hora y fecha en que se procederá a dicha elección;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Decreta:

Artículo Primero. Designar al Comité Electoral responsable de conducir el proceso de elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial, el cual queda conformado por los siguientes Regidores:

Miembros titulares:

- Sr. RAFAEL ALEXIS URBINA RIVERA
- Sr. CARLOS HUMBERTO MARTINEZ HERNANDEZ
- Sra. AIDA AVELINA SALCEDO BARRIENTOS

Miembros suplentes:

- Sra. ROSA MARIA BONELLI TORERO
- Sr. ALEXANDER MIGUEL CALLAN CALLAN

Artículo Segundo. Aprobar el cronograma de actividades conforme al siguiente detalle:

Registro de Candidatos : 21 y 22 de noviembre del 2016

Sala de Regidores – Jr. Paz Soldán N° 252, Callao.

Fecha de Elecciones : 24 de noviembre del 2016

Horario : De 03.00 p.m. a 05.00 p.m.

Lugar : Centro Cultural Juvenil Alejandro Miroquesada Garland

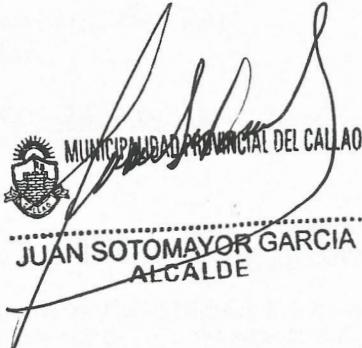
Av. Manco Cápac s/n (Ex Prefectura del Callao).

Artículo Tercero. Encargar a la Comisión constituida por Ordenanza Municipal N° 000008-2011, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
Callao 14 NOV. 2016

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

ARTURO DANILIA DAVILA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

